

1081-2021

**Ley que designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente  
(Jhan Mariñez-La Horma),  
el estadio de beisbol del municipio de Sabana Larga  
en la provincia San José de Ocoa.**



**EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA**

**Considerando primero:** Que el jugador de beisbol Juan Carlos Mariñez Fuente, nació en la comunidad de La Horma, sección rural del municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa; el viernes 12 de agosto, 1988 en el seno de una familia humilde donde vivió su niñez y adolescencia, en medio de la vida difícil del campo dominicano, manteniendo sus deseos de superación y logrando convertirse en un modelo a seguir para quienes le conocen y reconocen su conducta ejemplar en lo deportivo como en su vida privada y los valores de los que es poseedor dicho deportista.

**Considerando segundo:** Que luego de gran esfuerzo, sacrificio, dedicación y disciplina con el objetivo de ayudar a su familia a salir adelante, Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez), fue firmado como jugador de beisbol profesional a la edad de 17 años en la posición de lanzador (Picher); desarrollando una notable carrera como profesional del beisbol.

**Considerando tercero:** Que Juan Carlos Mariñez Fuente debutó en las Grandes Ligas el 16 de julio del 2010, con el equipo de Los Marlins de la Florida, donde inicio una carrera que le ha llevado a ser parte de varias organizaciones de las ligas mayores dentro de las que se destacan, a parte de los Marlins de la Florida, los Chicago White Sox en (2012), Tampa Bay Rays (2016-2017) Cervecedores de Milwaukee (2016-2017), Pirates Pittsburgh (2017), Rangers de Texas (2017) y Orioles de Baltimore (2018).

**Considerando cuarto:** Que en la Liga Dominicana de Béisbol (LIDOM), ha militado durante toda su carrera con los Toros del Este (2011-2021), siendo uno de los peloteros íconos del béisbol dominicano y del club; logrando ser parte del equipo que obtuvo el tercer campeonato nacional para dicha franquicia del beisbol invernal dominicano al coronarse campeones de la temporada 2019-2020 y campeones de la Serie del Caribe 2020 celebrada en Puerto Rico;

**Considerando quinto:** Que es el único pelotero ocoeño en participar como jugador en tres Series del Caribe representando a la República Dominicana, de las cuales cuenta con dos anillos de campeón, su primera participación en dicha justa regional fue en la serie celebrada en Panamá 2019, luego en Puerto Rico 2020 y en México 2021; teniendo una labor destacada en los tres eventos en su calidad de lanzador relevista.

**Considerando sexto:** Que es el primer deportista nacido en San José de Ocoa en participar en unos juegos Olímpicos y obtener una medalla, como parte del equipo dominicano de beisbol que logró el bronce en los Juegos Olímpicos de Tokio 2021, hazaña sin precedente para historia del deporte de nuestra provincia y del país;

**Considerando sexto:** Que por su buen desempeño profesional también ha sido contratado como refuerzo para el beisbol profesional de México donde ha reforzado a varios equipos entre ellos los Sultanes de Monte Rey, Diablos Rojos y Bravos de León;

**Considerando séptimo:** Que el ayuntamiento del municipio de Sabana Larga, de donde es oriundo Jhan Mariñez, construyó un moderno estadio municipal de beisbol hace varios años y aun no se ha designado con ningún nombre a dicha edificación deportiva;

**Considerando octavo:** Que Juan Carlos Mariñez, (Jhan) es considerado el jugador de beisbol más destacado de dicho municipio, con logros y méritos nunca

antes alcanzado por ningún otro deportista de dicha comunidad, quien siempre ha puesto de manifiesto su orgullo, amor y compromiso con su pueblo, poniendo en alto el nombre de la tierra que lo vio nacer en cada escenario del mundo donde participa, convirtiéndose en un verdadero embajador de su patria chica, en la que siempre está presente junto a su gente;

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966.

**Vista:** La ley General de Deportes, número 356-05, del 30 de agosto de 2005.

**Vista:** La ley número 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. - **Objeto.** Esta ley tiene por objeto honrar la trayectoria deportiva de, Juan Carlos Mariñez Fuente con la designación de su nombre al estadio de Beisbol, del municipio de Sabana Larga, en la provincia San José de Ocoa.

Artículo 2.- **Ámbito de Aplicación.**- Esta ley es de aplicación en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- **Designación.** Se designa con el nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez, La Horma), el estadio de beisbol ubicado en el municipio de Sabana Larga, provincia San José de Ocoa.

Artículo 4.- **Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre de Juan Carlos Mariñez Fuente (Jhan Mariñez, La Horma) en la parte frontal del edificio y una tarja identificativa con datos biográficos de dicho deportista.

Artículo 5.- **Órgano de Ejecución.** El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) junto al ayuntamiento del municipio de Sabana Larga son los órganos encargados de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- **Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- **Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

DADA

Iniciativa presentada por:



**José Antonio Castillo Casado**  
**Senador de la República**  
**Provincia San José de Ocoa**